



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 134 -2018-GR-GR PUNO
PUNO, 25 ABR 2018.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 493-2018-GR PUNO/ORA, Informe Nº 166-2018-GR PUNO/ORA-ORRH, sobre ENCARGO DE FUNCIONES A SERVIDORA DE CARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 166-2018-GR PUNO/ORA-ORRH emitido por el titular de la Oficina de Recursos Humanos, se tiene que Jefe de la Oficina Regional de Administración, pro convenir al servicio, a partir de la fecha ha visto necesario encargar a la servidora de carrera doña María Gladys Cutipa Tarazona las funciones de la Oficina de Bienes Regionales con la responsabilidad que ésta demande; en esta consideración previa las coordinaciones, deberá recibir el cargo de don Mauro Gómez Cutipa...;

Que, en el indicado informe la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos cita la normatividad legal que ampara el encargo de funciones: inciso e) del artículo 13º del Reglamento Inicial del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; artículo 25º del Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP; artículo 33º del Decreto Supremo Nº 057-86-PCM, artículo 40º de la Resolución Jefatural Nº 470-87-INAP/J; artículo 5º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP; señalando además que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 150-2012-PR-GR PUNO de fecha 04 de Mayo 2012, se formalizó en encargo de funciones al servidor de carrera Saens Mauro Gómez Cutipa, como Jefe de la Oficina de Bienes Regionales de la Oficina Regional de Administración, a partir del 01 de Enero 2012 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el ejercicio presupuestal 2012. En el indicado informe se concluye: 4.1 Esta instancia administrativa opina favorablemente con relación a la petición formulada conforme a la normatividad expuesta para el caso, considerando pertinente y concordante relacionado a la plaza vacante, debiendo formalizar en vía de regularización el encargo de puesto y de funciones a partir del 24 de Abril 2018, en la plaza prevista en el siguiente orden: Plaza Nº 129 del CAP, cargo de Director de Sistema Administrativo III, con el mismo nivel remunerativo F-2, a partir del 24 de Abril 2018, para que desempeñe funciones de Jefe de la Oficina de Bienes Regionales de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, hasta que la autoridad lo determine. 4.2 Deberá darse por concluida la encargatura del servidor don Saens Mauro Gómez Cutipa, como Jefe de la Oficina de Bienes Regionales de la Oficina Regional de Administración, al 25 de Abril 2018, debiendo retornar a su plaza de origen

Que, la petición formulada no cuenta con el Informe Técnico de Disponibilidad Presupuestal;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las FUNCIONES de la plaza Nº 129 del CAP cargo Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2 a la servidora de carrera doña **MARIA GLADYS CUTIPA TARAZONA** a partir del 24 de Abril 2018, para que ejerza las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE BIENES REGIONALES DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el período presupuestal 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución. El servidor SAENS MAURO GOMEZ CUTIPA deberá retornar a su plaza de origen en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, donde se le asignarán las funciones a desempeñar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL